

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 02 DOS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/87/2017 INTERPUESTO POR EL C. JOSÉ LUIS ZALDÍVAR RENDÓN, EN CONTRA DEL: *“ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, por medio del cual se desecha de plano la solicitud de registro del C. José Luis Zaldívar Rendón, como Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de diputado de mayoría relativa por el distrito electoral local 07, con cabecera en San Luis Potosí S.L.P., aprobado por unanimidad de votos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el 12 de diciembre de 2017”.* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 02 dos de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

*Téngase por recepcionado, a las las 20:29 veinte horas con veintinueve minutos del día 31 treinta y uno de enero del año en curso, se recibió mediante correo electrónico en la cuenta oficial habilitada para este Tribunal Electoral, por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cédula de notificación por correo electrónico, firmada digitalmente por la Lic. Iracema Tenorio Ceballos, Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al que anexa en archivo adjunto copia certificada de la Sentencia dictada el 31 treinta y uno del mes de enero de 2018 dos mil dieciocho, en el expediente **SUP-REC-20/2018**, formado con motivo del Recurso de Reconsideración, interpuesto por el C. **José Luis Saldívar Rendón**, en contra de la sentencia de fecha 11 once de enero del año 2018 dos mil dieciocho, dictada por la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, con número de expediente **SM-JDC-524/2017**; en la cual se determinó: **se resuelve desechar de plano la demanda.***

Agréguese dicho documento a los autos del presente expediente para constancia legal.

Finalmente, se tiene a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por notificando a este Tribunal la citada Sentencia.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.